

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
38	6 febrero 1968	Decreto	Traspaso establecimiento	
39	11 febrero 1968	Decreto	Constancia de radio	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, tengo en conceder licencia Municipal a favor de D^a Rosa Castany González para traspasar a su favor el establecimiento dedicado a plumería señoras sito en la calle Sr. Liera n^o 3 de esta Ciudad y que figura a nombre de su difunta madre D^a Dámaso González Talls, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, tengo en conceder licencia Municipal a favor de O.P.Y.C.E. S.A. para la construcción de dos pados en la calle Gersua n^o 35 y r/u^o (frente a la calle Lino) de esta Ciudad, de 2 mts. longitud cada uno para entrada y salida de vehículos en su industria, sin perjuicio del de

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
110	11 Febrero 1968	Decreto	Instalar letrero saliente	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

deben de hacerse y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

Se comprometa a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación luego en conceder licencia Municipal a favor de D. Luciano Albareda Ballart para instalar en letra no saliente luminosa en la fachada de su establecimiento, de medidas 1,10 x 0,50 mt. con la inscripción "Vinos y Licores" en la calle Pedro el Juan de n.º 8 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de hacerlos y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,